



Resolución Directoral

Ica, 27 de Mayo del 2022

VISTO:

El expediente administrativo N° 22-007284-001, que contiene el **MEMORANDO N° 0447-2022-HRI/DE**; mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutive **Asignando Funciones a la LICENCIADA EN ENFERMERÍA MARÍA GARCÍA CARRILLO, como Coordinadora Presencial para el Trabajo Remoto**, del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Qué, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica, resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

Qué, mediante **Oficio N° 0335-2022-HRI/DPTO.ENF**; de fecha 04 de mayo del 2022, emitida por la Dra. Enf. HELGA ROXANA CABRERA PIMENTEL, donde comunica que el Dpto. de Enfermería se ha organizado de manera que se cuenta con nueva coordinadora presencial para Trabajo Remoto, como es la **Lic. Enf. MARIA GARCIA CARRILLO, Coordinadora General – Presencial**, así mismo en compañía de las Licenciadas que coordinan de manera virtual, para el trabajo remoto, teniendo una buena empatía hacia los servicios vulnerables de nuestra institución, qué, por tal, solicitan que autorice a quien corresponda realicen el acto resolutive para el siguiente personal de la Salud.

Qué, de acuerdo al Memorando N° 0447-2022-HRI/DE, de fecha 05 de mayo del 2022, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutive **Asignando**

...///




ASISTENTE
Luis Meles



///...

Funciones a la LICENCIADA EN ENFERMERÍA MARÍA GARCÍA CARRILLO, como Coordinadora Presencial para el Trabajo Remoto, del Hospital Regional de Ica, teniendo en consideración la propuesta efectuada por la Jefatura del Departamento.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones para el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - ASIGNAR FUNCIONES a partir de Notificada la Presente Resolución, a la LICENCIADA EN ENFERMERÍA MARÍA GARCÍA CARRILLO, como COORDINADORA PRESENCIAL PARA EL TRABAJO REMOTO, DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA. -----

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga al presente. -----

ARTICULO TERCERO. - **ARTICULO CUARTO.** - Notificar la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; -----

Regístrese y Comuníquese,



CENM/D.E. HRI.
ELCF/D.ADM.
VCHQ/J.ORRH.
AACG/ABOG.UBPYRL